

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014**

Fecha: 21/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2000 01148	Sucesión	DADYLTHE MARIA - JIMENES FANDIÑO	DADYLTHE MARIA - JIMENES FANDIÑO	Auto que Inadmite y ordena subsanar Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022); Inadmite demanda de partición DE PARTICIÓN ADICIONAL; ALLÉGUESE los certificados de tradición; ACLARARSE las pretensiones de la demanda que se radica	20/02/2023	Ver
11001 31 10 011 2012 00050	Liquidación Sucesoral	RAFAEL ALFONSO DIAZ	SIN	Auto que pone en conocimiento ORDENAR la entrega del bien inmueble; ordena librar Despacho Comisorio	20/02/2023	Ver
11001 31 10 011 2015 00529	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLARA ESPERANZA FARIAS SUAREZ	MILTON SAMUEL GONZALEZ FORERO	Auto que ordena notificar Por Secretaría, Se pone de presente que las partes deberán intervenir a través de apoderado judicial a efectos de ser escuchados, sin que sea posible impartir trámite alguno al memorial aportado el día 17 de diciembre de 2022; Declara sin valor ni efecto providencia; requiere a la demandante para notificar en un término de 20 días	20/02/2023	Ver
11001 31 10 012 2004 00676	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	VICTOR MANUEL NAVARRO LOPEZ	ANA ADELAIDA HERREÑO PERDOMO	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición obrante e PDF 040, se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el Art. 509 del C. G. P.	20/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2018 00172	Jurisdicción Voluntaria	DIANA ISABEL DIAZ ROJAS	DIANA ISABEL DIAZ ROJAS	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.) DEL DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00065	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	RAFAEL ALEJANDRO CASALLAS ORJUELA	MARÍA FERNANDA JUÁREZ ROMERO	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de los interesados, ello de conformidad con el numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso. SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, dejando las constancias del caso, TERCERO: Autorizar la devolución de teléfono celular aportado con la actuación. Por secretaría, comuníquese al demandante, para lo pertinente.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00123	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUIS OLIVERIO MEDINA UBAQUE	MARTHA IDALI LONDOÑO OROZCO	Auto decreta terminación de proceso DÉSE POR TERMINADO el presente proceso por desistimiento tácito. 2. Déjense las constancias de rigor.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00324	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ADIOLFO ABREO CUBIDES	MARISOL MORANTES MERCHÁN	Auto que pone en conocimiento Para los fines legales del caso, se agrega y el Despacho Comisorio 010 de 2021, que fue devuelto sin diligenciar por la Alcaldía de la localidad de Ciudad Bolívar, ante la solicitud de la parte por acuerdo y levantamiento de medidas.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00460	Liquidación Sucesoral	CLARA INÉS CAMARGO DE LAVERDE	CLARA INÉS CAMARGO DE LAVERDE	Auto que pone en conocimiento Se agregan y tienen en cuenta los documentos aportados por el apoderado judicial de GIOVANNA PATRICIA LAVERDE CAMARGO respecto del cumplimiento de las obligaciones para con la DIAN.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00268	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIO YOBANY CANCHALA PANTOJA	JOHANNA ANDREA FARIETA SÁNCHEZ	Auto decreta terminación de proceso DÉSE POR TERMINADO el presente proceso por haberse tramitado por vía notarial. LEVANTAR las medidas cautelares adoptadas con ocasión del presente asunto. Por secretaría, verifíquese la existencia de remanentes.	20/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2021 00322	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ROSA TATIANA ZAMORA MONTAÑO	FERNANDO GABREL GALARAGA MAFIOLI	Auto que pone en conocimiento Ordena notificar por Secretaría.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00345	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ HERMINDA GUERRERO GUERRERO	JOSÉ EDUARDO CÁRDENAS CUY	Auto que ordena requerir REQUIERE a la demandante para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en la dirección electrónica; se REQUIERE a la parte demandante, por conducto del apoderado judicial, para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00443	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NUBIA DEL CARMEN CELY CELY	RITO ASCENCIÓN VARGAS ROJAS	Auto que ordena requerir REQUIERE a la parte demandante, por conducto del apoderado judicial, para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00528	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARÍA BEATRIZ GAMBOA ACERO	NAZARIO HERNANDEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena oficiar, De conformidad con el numeral 1° del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00576	Verbal Sumario Alimentos	ESTEBAN DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ	JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RINCÓN	Auto que pone en conocimiento No se tiene en cuenta el trámite del aviso judicial, allegado por el apoderado de la actora en correo del 6 de febrero del 2023, considerando que el citatorio conforme a lo normado en el artículo 291 del C. G. P., se remitió a dirección física, debiendo en el mismo lugar surtirse el trámite del aviso, ello acorde a lo normado en el artículo 292 del C. G. P. Sin perjuicio de lo indicado, como quiera que obra en el plenario, dirección electrónica PROCÉDASE POR SECRETARÍA a notificar a la demandada conforme lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, al correo	20/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2021 00628	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NATALY SALAZAR VALDERRAMA	WILSON JAVIER TÉLLEZ AMADO	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la demandante para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento del señor WILSON JAVIER TÉLLEZ AMADO bajo lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; se ORDENA LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la Oficina de Reparto, con el fin de que proceda a realizar las verificaciones respectivas, y de ser el caso remitirse nuevamente con el acta de reparto corregida.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00649	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARÍA YUELVI VANEGAS MERIZALDE	HEDEROS JAIRO CUBILLOS PEREZ	Auto que ordena requerir Conforme se observa del plenario, pese los tres requerimientos realizados, no se cuenta con la copia auténtica de los registros civiles de nacimiento de los señores WILSON ANDRÉS y ÁNGELA MARCELA CUBILLOS CUBILLOS, hijos de JAIRO CUBILLOS PÉREZ y BLANCA CUBILLOS.; por lo que se ORDENA LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con el fin de que proceda a realizar las verificaciones respectivas y remita la documental echada de menos.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00655	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JUAN CARLOS LENZ DE LOS RÍOS	ANA MARÍA PARRA COLLANTES DE TERÁN	Auto decreta terminación de proceso DÉSE POR TERMINADO el presente proceso por desistimiento tácito. Déjense las constancias de rigor.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00663	Liquidación Sucesoral	ROSA HELENA ROZO D GARZON	ROSA HELENA ROZO D GARZON	Auto que ordena requerir Conforme se observa del plenario, pese el requerimiento realizado, no se cuenta con (i) la copia el registro civil de matrimonio de la causante ROSA HELENA ROZO DE GARZÓN y LUIS HUMBERTO GARZÓN, que acredite la condición de este último como cónyuge supérstite; ni con (ii) los números de identificación de los señores ANA ROSA ATARA ROZO y MARLON ALEXANDER ROZO.; por lo que se ORDENA LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora MARÍA DEL CARMEN ROZO y a su apoderado judicial con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00703	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	BORIS PINEDA BOLIVAR	LUZ HELENA HERRERA CARDONA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la que se efectuará a través de medios virtuales.	20/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2022 00045	Otras Actuaciones Especiales	N.A.F.D	JOHANA ANDREA DEVIA RODRÍGUEZ	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 29 de noviembre de 2022, por la Comisaría de Familia, en la que se declaró que ALEXÁNDER FORERO SANTANA incumplió la medida de protección. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	20/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00243	Liquidación Sucesoral	LUIS ANTONIO SUICA RUÍZ	LUIS ANTONIO SUICA RUÍZ	Auto que reconoce heredero o cesionario Reconoce herederos y apoderados, se REQUIERE a los herederos reconocidos, por conducto de los apoderados judiciales, para que, en el término de 20 días, aporten las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, en la Carrera 4 No 78 -07 SUR de la Ciudad de Bogotá.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00258	Verbal Sumario	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00263	Sucesión	MARÍA NIEVES SÁENZ FONSECA	LAURENTINO SÁNCHEZ SÁENZ	Auto que pone en conocimiento Se pone de presente que los herederos deberán intervenir a través de apoderado judicial a efectos de ser escuchados, por lo cual no se impartirá trámite alguno a la petición presentada por el señor GERMÁN SÁNCHEZ SÁENZ.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00328	Sin Tipo de Proceso	E. J. R. J.	LINA FERNANDA RUCO JUEZ	Auto que pone en conocimiento Ordena arresto de la accionada, ordena comunicar a autoridades.	20/02/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 2022 00357	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARÍA LILIANA CARDONA ARISTIZABAL	PEDRO JESÚS CASTELLANOS	Auto que designa Auxiliar desígnese como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO JESÚS CASTELLANOS; Se pone de presente que los herederos deberán intervenir a través de apoderado judicial a efectos de ser escuchados, debiendo a su vez acreditar en debida forma la calidad de que ostentan; ORDÉNESE a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL que remita a este Despacho copia auténtica del registro civil de nacimiento	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00404	Verbal Sumario	JHON EDUARDO AREVALO JACOME	MONICA MARITZA SUAREZ ALBARRACIN	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito REQUIÉRASE a la parte actora, para que proceda a notificar a la MÓNICA MARITZA SUÁREZ ALBARRACÍN, conforme a lo previsto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. y/o lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, de conocer dirección electrónica, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena de aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G.P., y dar por terminado el proceso	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00442	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ STERLIN MARULANDA CANO	JOSE PABLO ROJAS ARDILA	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Se pone de presente que la notificación del demandado JOSÉ PABLO ROJAS ARDILA fue por conducta concluyente, ordena contabilizar términos; Frente a la solicitud de nulidad propuesta por los demandantes, esta se rechaza; CORRÍJASE el numeral 3° de la providencia de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022) en; ordena notificar demandado por Secretaría.	20/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00468	Verbal Sumario	VISUARA HERRERA GUERRERO	VISUARA HERRERA GUERRERO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.) del veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará por medios virtuales	20/02/2023	Ver

11001 2022	31 00489	10 032	Verbal Sumario	CAROLINA HERRERO BARRERA	CAROLINA HERRERO BARRERA	Señala fechas para Audiencias Recibido el informe de valoración de apoyos, córrase traslado del mismo, por un término de diez (10) días, Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata	20/02/2023	Ver
11001 2022	31 00514	10 032	Verbal Sumario	J. A. M. P.	G. A. M. P.	Auto de obediencia al superior Atendiendo las comunicaciones que anteceden, se DISPONE: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.	20/02/2023	Ver
11001 2022	31 00618	10 032	Sucesión	MARÍA ESPERANZA BRUCE PÉREZ	MARÍA ESPERANZA BRUCE PÉREZ	Auto que ordena requerir ORDÉNESE nuevamente a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL que allegue a este Despacho copia auténtica de los registros civiles; Atendiendo que es menester acreditar la satisfacción de las obligaciones pendientes con la DIAN, en virtud de la comunicación radicada por dicha entidad, se otorga el plazo de 10 días para que presenten los documentos pertinentes que evidencien su cumplimiento.	20/02/2023	Ver
11001 2022	31 00705	10 032	Verbal Sumario	GRACIELA MEDINA DE PÉREZ	DIEGO BERNARDO PÉREZ MEDINA Y OTRO	Auto que pone en conocimiento Señala cuotas provisionales, ordena notificar parte demandada, la parte demandante deberá indicar el valor estimado de las pretensiones, a efecto de fijar la caución respectiva, conforme lo previsto en el inciso segundo del artículo 590 del C.G. del Proceso	20/02/2023	Providencia con información reservada
11001 2023	31 00071	10 032	Ordinario	CARMEN GORDILLO ESPITIA	ERNESTO MORENO GORDILLO	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE el registro civil de nacimiento; APÓRTESE el certificado de libertad y tradición actualizado; ALLÉGUESE el avalúo catastral actualizado del bien; REALÍCESE el juramento estimatorio que exige el artículo 82; APÓRTESE copia legible de la sentencia	20/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2023 00073	Procesos Especiales	P.A.T.G	P.A.T.G	Admite Demanda, decreta pruebas, reconoce apoderado	20/02/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00075 Menor Cuantía	Verbal de Mayor y	LORENA ALEJANDRA SOTO VILLEGAS	JUAN ALEJANDRO NOGUERA MOGOLLÓN	Auto que Inadmite y ordena subsanar RECHÁCESE por falta de competencia, la presente demanda. REMÍTASE el expediente a la Oficina Judicial para su reparto Entre los Jueces de Familia de Tunja, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002.	20/02/2023	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA